

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 4/05, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2005.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D^a Patricia Fernández López.
- D^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a María Trinidad Gómez Medina.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a treinta de marzo de dos mil cinco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 20:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez. Medina.
- D^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D. Ignacio Moreno Guillén

No asisten D. Francisco Alcolea Atenza y D^a Antonia D. Campuzano Ruíz del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL 24/11/03, DEL 31/01/05 Y DEL 04/01/05.
- 2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
- 3.- ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

- 4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE ARCHENA A LA AGRUPACIÓN MUSICAL "SANTA CECILIA".
- 5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.
- 6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MOD. DE LAS NN.SS. EN LA U. A. Nº 9 "LAS ARBOLEDAS".
- 7.- REVISIÓN DE PRECIOS DE LA CONCESIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. AUTOCARES JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ.
- 8.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE COMPENSACIÓN ADICIONAL POR PÉRDIDA DE INGRESOS POR EL IAE.
- 9.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA PALIAR LOS DAÑOS DE LAS HELADAS.
- 10.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR REFERENTE AL APOYO A LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL 24/11/03, DEL 31/01/05 Y DEL 04/01/05.**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núms. 6/03,1/05 y 3/05, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 24 de noviembre, 4 de enero y 31 de enero respectivamente, con carácter extraordinario.

Solicita la palabra el Concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez para manifestar que en la Acta nº 6/03, página 2, párrafo 2º del primer punto en la penúltima línea donde dice " para la personalización a...", debe decir "para la personación a...".

También solicita la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. Joaquín Gómez Guardiola, quien indica que en la Acta nº 3/05, página 49, párrafo 2º, donde dice "D. Antonio Martínez Gómez, Concejal de IU..", debe decir "D. Francisco J. Fernández Reina, Concejal del Grupo Popular...".

El Concejal del Grupo IU, comenta que en la Acta nº 3/05 página 53, en la pregunta nº13 de ruegos y preguntas, en el último párrafo dice"...por el arreglo de los aseos", debe decir "por el arreglo de los aseos del antiguo Ayuntamiento".

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación las citadas Actas, que, con la observación formulada, resultan aprobadas con el voto favorable de la unanimidad de los 15 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde **el 28 de enero al 21 de marzo de 2005**, que comprenden los números **79 al 226** (ambos inclusive) , y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Concesión de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Bases para la contratación temporal a tiempo parcial de 2 Auxiliares de Archivo.
- Concesión de licencias de parcelación urbanística para división fincas.
- Liquidación por ocupación de la vía pública con materiales de construcción.
- Devolución de cantidades correspondientes a distintos impuestos.
- Concesión de exenciones del I.V.T.M. por condición de minusvalía.
- Autorización para la instalación de placas de vado permanente.
- Concesión de licencias de obras menores.
- Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos y Entrada de Vehículos.
- Incoación de expediente único sancionador en el paraje conocido como “Los Beatos”.
- Concesión de bajas y cambios de vehículos exentos de matrículas.
- Concesión de exenciones del I.V.T.M. por antigüedad.
- Devolución de las fianzas definitivas en los contratos de las obras:
 - “Pavimentación calles: Avd. Río Segura, José Guardiola y Fco. Rabal”-
 - “Seguridad Vial y mejoras de accesos al Balneario de Archena II Fase”
 - “Seguridad Vial y mejoras de accesos al Balneario de Archena I Fase”.
- Devolución de fianzas depositadas para garantizar posibles daños urbanísticos.
- Anulación del expediente sancionador con nº 367/97
- Autorización de la cesión de la parcela Nº A-12, situada en al Adjudicación de 1980.

- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A.-7.
- Concesión de licencia de obra en Cementerio Municipal.
- Autorización de la adjudicación del terreno que existe delante de su parcela nº103 de la Parte Nueva Zona Central.
- Autorización para la concesión de plazas de estacionamiento.
- Cambios de titularidad de parcelas en Cementerio Municipal.
- Delegación especial para celebración de matrimonio civil.
- Bajas de ciclomotores por inservibles.
- Designación de personas como representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares.
- Nombramiento de Secretarios para la asistencia a las Comisiones Informativas existentes y otros órganos de análoga naturaleza, así como gratificación o retribución de estas asistencias.
- Liquidación sobre el I.V.T.M.
- Desestimación de la autorización para la colocación de pivotes o arquillos.
- Delegación de las competencias de la Alcaldía por ausencia del Sr. Alcalde.
- Revocación de licencia de obras.
- Aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación, Programa de Actuación y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial "Pago del Barranco".
- Autorización para la colocación de un espejo a la salida de la C/Río Tajo con el cruce de la Avda. del Río Segura.
- Concesión del fraccionamiento de las deudas .
- Anulación de recibos correspondientes a los puestos del Mercado Semanal Municipal.
- Desestimación de la autorización para pintar los lados de las cocheras.
- Adjudicación terrenos en Cementerio Municipal de San Juan Bautista.
- Autorización de placas para reserva de entrada y salida de personas impedidas en la vivienda.
- Desestimación de la autorización para pintar la acera de un comercio.

- Delegación de competencias de la policía local por baja del titular.
- Concesión de autorización para la retirada de la vía pública señales, pivotes o arquillos.
- Delegación de la Alcaldía en el 2º Teniente de Alcalde.

3.- **ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS “RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA”.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del escrito de la FEMP referente a la creación por la misma de una Sección denominada “Red Española de Ciudades por el Clima” que celebrará su Asamblea Constituyente, el próximo día 1 de junio de 2005, en la ciudad de Getafe (Madrid).

La actividad de esta sección estará dirigida a la promoción de políticas de desarrollo sostenible, y las ciudades que se adhieran a esta sección propiciarán la adopción del Programa 21, aprobado por la ONU en junio de 1992, así como, la adopción de los “Compromisos de Aalborg + 10” para asegurar a los ciudadanos un desarrollo sostenible.

El Sr. Alcalde-Presidente otorga la palabra a la Concejala del Grupo Popular D^a M^a José Garrido Castillo quien manifiesta que, como se comentó en Comisión de Urbanismo, lo que pretenden con la adhesión de nuestro municipio a la “Red Española de Ciudades por el Clima” es unirse a un convenio firmado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con el Ministerio de Medio Ambiente cuyo objetivo es crear una serie de criterios y de políticas comunes para todas las ciudades que se unan a este convenio para intentar paliar y combatir todos esos cambios climatológicos que se están produciendo por el efecto del hombre, como es la contaminación y más concretamente la emisión de gases de efecto invernadero, que es lo que está produciendo el calentamiento de la tierra.

Explica que por ello se unen a esta iniciativa y que siguen colaborando con el medio ambiente, como es una de sus principales misiones.

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien pregunta a la anterior Concejala del Grupo Popular si sabe a cuantas empresas afecta en Archena, qué tipo de gases emiten esas empresas , qué cantidades emiten para que se hayan adherido a la Sección de la FEMP “Red Española de Ciudades por el Clima” , qué grado de cumplimiento tienen con respecto a la Agenda Local 21 que se ha realizado en Archena , por qué se han preocupado por esto cuando es un grado más avanzado y por qué necesitamos esto ya. Se debería haber esperado un poco y hacer otras cosas antes.

Toma la palabra D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, el cual esta de acuerdo con suscribir este tema y considera que es necesario que no solo sea cuestión de firmar el convenio y pagar una cuota, sino desarrollar todo lo que plantea esta adhesión, tanto en el primer año como siguientes.

Espera que el Grupo Popular sepa lo que acuerdan y que se comprometan a cumplir los requisitos fijados por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, porque sería bueno para el pueblo. Si no lo cumplen intentará recordarle que lo cumplan.

Interviene la Concejala del Grupo Popular, D^a M^a José Garrido Castillo quien le responde al Sr. López Juárez que se van a adherir a esta iniciativa porque su Grupo Popular está trabajando en el proyecto “Municipio Turístico Sostenible” en el que están realizando varias tareas y consideran que su principal objetivo es adherirse a este proyecto y después se estudiarán las empresas que lo van a realizar, las que están emitiendo gases o las que no. Comenta que en la Comisión de Urbanismo se llegó a la unanimidad.

Toma la palabra D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, el cual comenta que van a votar que sí y que se llegó a la unanimidad pero que le parece extraño que se pretenda abarcar un tema tan sofisticado cuando todavía hay problemas cotidianos que todavía no están resueltos.

Considera que es un compromiso muy serio y no cree que en Archena hayan muchas empresas que emitan a la atmósfera dióxido de carbono,

metano, dióxido de nitrógeno, ozono..., es decir, no es una zona eminentemente industrial pero, ¿cuánto grado de cumplimiento y de compromiso ha habido con la Agenda Local 21?. Esta adhesión supone hacer un trabajo muy extenso y ni siquiera saben qué consumo de agua hay en Archena, cuánta cantidad de agua residual depurada tenemos, cuánta calidad tiene el agua del río, cuánto se consume en energía... Estos serían los primeros pasos que se deberían de realizar hasta llegar al último que es más sofisticado y que se aplique, sobre todo, a Madrid y a Cataluña que son lugares más industrializados.

Le gustaría saber las razones que han llevado a adherirse a este compromiso, que van a votar que sí porque le parece bien, pero que hay problemas más cercanos como la insuficiencia de contenedores... que deben solucionarse y, sin embargo, están pensando en la emisión de dióxido de carbono que sería un segundo paso.

Manifiesta que su Grupo Socialista está de acuerdo en la adhesión.

La Presidencia otorga la palabra a D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien comenta que el debate es acerca de la adhesión a la Sección de la FEMP "Red Española de ciudades por el clima" y que se aprobó por unanimidad.

Entiende que está en contradicción con la política que se está realizando pero es bueno si sirve para que el Grupo Popular rectifique, sobre todo, las políticas de suelo y urbanísticas.

Considera que la adhesión que es para hacer políticas preventivas, de desarrollo sostenible, y se deberá crear una comisión técnica, espera que con todos los Grupos municipales, un Foro de debate ciudadano, y, en el plazo de un año, se obliga al Ayuntamiento a la aprobación de una ordenanza municipal sobre energía solar térmica, medidas para calmar el tráfico y, en su caso, restricción del tráfico privado en determinadas áreas de los centros urbanos..., es decir, hay una serie de compromisos que el Grupo IU se encargará junto con otros compañeros de hacerlos cumplir.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes quien manifiesta que no deben asustarse a aceptar

compromisos. La FEMP invita, a todos los Ayuntamientos, a un proyecto nuevo que es el denominado "Red Española de Ciudades por el Clima" en el que tiene que haber acuerdo plenario y se asumen una serie de compromisos:

En primer lugar aclara que están inmersos en la Agencia Local 21 a través del proyecto "Municipio Turístico Sostenible" donde se han solucionado muchos problemas y se continúa trabajando. Son programas a muy largo plazo, no solamente en este Ayuntamiento sino en todos los que en ellos participan. Su Grupo no se adhirió al programa Agenda 21 como tal porque ya estaban en el Municipio Turístico Sostenible con antelación, por tanto es uno de los municipios de la región que, en este sentido, va más adelantado.

En segundo lugar comenta que la mayor parte de los compromisos que se adquieren no son compromisos empresariales, sino municipales, es decir, aprobar ordenanzas municipales, incorporación de energías renovables en los edificios e instalaciones municipales, campañas de sensibilización..., tanto en la primera fase como en la segunda, y todos estos compromisos se deben llevar a cabo entre todos.

Explica que todos estos temas son siempre como mínimo a medio plazo ya que es complicado, es decir, lo que hace el Ayuntamiento Pleno es, espera que con la unanimidad de sus miembros, expresar la voluntad municipal de trabajar por el desarrollo sostenible dentro del municipio e ir acoplando las instituciones municipales, los edificios municipales, las ordenanzas... para que poco a poco se vaya mejorando en ese sentido y que, por lo tanto, al final estas "Ciudades por el Clima" consigan, a nivel nacional, mejorar lo más posible este tema.

Termina considerando que prejuzgar lo que va a pasar no suele ser acertado y hay que esperar a juzgar lo que ya ha pasado y dentro de un año se verá si se ha hecho la ordenanza, si se han realizado las campañas... Debemos esperar, iniciar el proyecto ya que la primera reunión era el 1 de junio de 2005 en Getafe (Madrid), y si esta ciudad, que está más lejos de cumplir los requisitos que Archena, se ha adherido a esta Sección también podemos hacerlo nosotros. No hay que tener miedo a la adhesión y avanzar en ese sentido.

Y en conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 21 de marzo de 2005, el Ayuntamiento Pleno por la unanimidad de sus 15 miembros presentes de los 17 que legalmente forman la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse a la Sección de la FEMP “Red Española de Ciudades por el Clima” y adquirir el compromiso de cumplir los requisitos fijados por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2005, para la incorporación de los municipios asociados a la FEMP a la citada Sección.

SEGUNDO.- Que se remita por fax correo ordinario el cuestionario de alta, en la “Red Española de Ciudades por el Clima”. A la FEMP, Departamento de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Seguridad, C/ Nuncio, 8, 28005 de Madrid, Fax: 91 365 54 82.

4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE ARCHENA A LA AGRUPACIÓN MUSICAL “SANTA CECILIA”.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, para la concesión de la medalla de oro de Archena a la Agrupación Musical “Santa Cecilia”, y del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 21 de marzo de 2005.

La Propuesta copiada literalmente dice:

A lo largo del siglo XIX en Archena son numerosas las fiestas y actos religiosos o cívicos que se solemnizan con música, en especial los directamente relacionados con la familia real. Por ejemplo, el 12 de octubre de 1851 se celebró al alumbramiento de la Reina, entre otras cosas, con “iluminación por tres noches, *música* y colgaduras”. No hay por entonces referencia sobre la Banda que tocaba esta música.

La primera mención específica a la Banda de Música de Archena aparece en el Acta de Pleno de fecha 15 de marzo de 1868: “También ha acordado la municipalidad que con cargo al expresado artículo y capítulo (capítulo 9, artículo 3) se satisfagan diez escudos (cada escudo equivalía a medio duro de plata) a la **Banda de Música de esta Villa** para que asista a todas las procesiones de la próxima Semana Santa”.

Posteriormente, el 3 de enero de 1875, el Ayuntamiento acuerda festejar "...la proclamación de don Alfonso XII Rey de las Españas... mandando se pongan iluminaciones y colgaduras durante tres días y que se libren los gastos del capítulo de imprevistos... tanto para la iluminación y festejos como para la **música** que habrá de amenizar los tres días de fiesta". Aquí no se hace ya mención alguna a la Banda, ni tampoco en el acta de 11 de febrero de 1877, cuando se alude a los gastos realizados con ocasión de la llegada de S.M. el Rey Alfonso XII a "la estación de línea férrea de esta villa.. y conducir al Ayuntamiento y **músicos**". A finales de diciembre de 1879, sí hay una clara referencia para que se abonen a don Pedro Martínez Véliz, director de la **Banda de Música**, 50 pesetas por las funciones dadas, una cantidad ya de cierta importancia.

Es en la sesión extraordinaria del ayuntamiento Pleno que tiene lugar el **1 de enero de 1880** cuando se aborda en profundidad el tema: *"El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el Presupuesto Municipal viene satisfaciendo anualmente cantidades de consideración a la Banda de Música forastera de que tiene necesidad de proveerse para los días de Semana Santa y otros con el fin de solemnizar los mismos; y habiéndose reorganizado en este pueblo la **banda que existía** convendría no solo a la población sino a los gastos del Presupuesto darle una cantidad a mano alzada a aquella para que tuviese la obligación ineludible de asistir y tocar en dichas funciones y demás que el Ayuntamiento acuerde, todo lo cual había puesto en conocimiento de los músicos y habían manifestado su conformidad. Discutido este punto con el mayor detenimiento y después de una larga y amplia discusión todos los señores del ayuntamiento asistentes por unanimidad acordaron comprometerse como desde luego se comprometieron y obligan en nombre de sus administrados a abonar **doscientas cincuenta pesetas anuales** a la banda de música de este pueblo que serán incluidas en presupuesto municipal satisfaciéndose por trimestres vencidos, principiando a recaudarlas desde este día para que con dicha cantidad puedan atender en primer término a la compra de instrumentos, en segundo a retribuir y mejorar la enseñanza de la banda la cual carga con la obligación de tocar siempre que el ayuntamiento disponga y en su nombre el presidente del mismo; pero nunca podrán pasar de cuatro funciones extraordinarias o sea serenatas a autoridades de cualquier clase en cada un año y sin exceder cada una de dos horas. También será obligación de dicha banda llevar al Ayuntamiento a la Iglesia desde la casa del mismo y tocar en la misa y procesiones de los días de la Purificación de Nuestra Señora, Procesiones de Semana Santa, Pascua de Pentecostés, días quince y dieciséis de Agosto, ocho de Diciembre, Noche Buena o sea el veinticuatro de Diciembre y principalmente el día del Corpus, pero la función de ese día será de abono particularmente siempre que haya castillo de pólvora en dicho día. Y habiendo transcurrido varios individuos de la indicada banda aceptaron dicha obligación disponiendo todos se otorgue el correspondiente contrato que será encabezado con copia de esta acta".*

No disponemos en el Archivo Municipal del citado contrato pero sí del Reglamento que recoge primero un certificado del contenido del acta transcrita y establece todo el régimen interior y funcionamiento de la Banda, indicando en el primero de sus 19 artículos que: “se titulará “Banda Municipal atendiendo al carácter que por voluntad de los que suscriben y de conformidad con el Ayuntamiento desean darle para que jamás pueda ser dispuesta”.

El documento, fechado el 17 de febrero de 1880 recoge, tras el articulado, las firmas de los 23 miembros de la Banda. A partir de esta fecha parece que la Banda Municipal ha gozado de gran continuidad. En el folleto que se editó con motivo de la inauguración de la estatua del maestro Medina en 1917, casi veinte años después de su muerte, se le atribuye la formación de la banda de música de Archena, de la que se afirma que fue su primer director. Sin duda se hacía mención a esa primera banda que no se llegó a institucionalizar.

Se han cumplido ya 124 años desde se tomó el cuerdo de institucionalizar la Banda de Música municipal. Desde entonces, la Banda de Música viene participando en la actividad municipal del pueblo hasta nuestros días, acompañando a las autoridades municipales en los actos oficiales de interés, participando en las procesiones acompañando a la autoridad municipal, realizando conciertos, etc...

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno realiza para su aprobación, si así lo estima, la siguiente

PROPUESTA:

1.- La concesión de la MEDALLA DE ORO DE ARCHENA a la Agrupación Musical “Santa Cecilia”, de Archena, por los notables servicios prestados al municipio.

2.- Designar a la Concejala Dña. Rufina López Martínez como Instructora del procedimiento para la concesión.

3.- Designar al Secretario General del Ayuntamiento como Secretario del Expediente, pudiendo delegar éste en un funcionario municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes manifiesta que el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales es el que dice el procedimiento, los motivos y las características de los honores y distinciones

municipales. El art. 5 dice: "la medalla de oro de Archena se otorgará a personas o entidades bien sean locales, nacionales o extranjeras por haber prestado notables servicios a Archena". El art.10 habla del procedimiento de concesión: "para la concesión de la medalla de Archena deberá instruirse expediente al efecto previa propuesta de la Alcaldía suscrita por la mayoría absoluta de la Corporación". Para ello estamos aquí, para suscribir esa propuesta por la mayoría absoluta de la Corporación.

Comenta que la propuesta está hecha por parte de la Alcaldía en la que expresa sucintamente los méritos para la concesión y se designará un Concejal instructor y un Secretario del expediente. El Concejal instructor es el encargado de formar el expediente y después se expone al público y finalmente pasará al Pleno donde, en votación secreta y por mayoría absoluta, se debe conceder o denegar esa distinción municipal.

Prosigue comentando que la primera referencia que se tiene sobre algo de música es el 15 de marzo de 1868 donde se habla de la Banda de Música de esta villa, concretamente "...se satisfagan diéz escudos para que la **Banda de Música de esta Villa** para que asista a todas las procesiones de la próxima Semana Santa ". El 3 de enero de 1875 el Ayuntamiento acuerda festejar "...la proclamación de don Alfonso XII Rey de las Españas..." y se habla también de contratar música y es a finales de diciembre de 1879 cuando ya hay una clara referencia para que se abonen a don Pedro Martínez Véliz, director de la Banda de Música, 50 pesetas por las funciones dadas, una cantidad ya de cierta importancia.

Indica que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1 de enero de 1880 se aborda en profundidad el tema y es cuando la banda que ya existía pasa a ser Banda Municipal comprometiéndose el Ayuntamiento a "...abonar 250 pesetas anuales a la banda musical de este pueblo que serán incluidas en el presupuesto municipal satisfaciéndose por trimestres vencidos...", es decir, hay un acuerdo amplio del Pleno del Ayuntamiento con respecto a este tema.

Explica que este documento fechado el 17 de febrero de 1880 fue ratificado por 23 miembros de la Banda de Música Municipal y desde esa fecha la Banda Municipal ha gozado de gran continuidad, al menos la archivera municipal no ha encontrado referencias del caso contrario.

Concluye resumiendo que se han cumplido 125 años desde que se tomó el acuerdo de institucionalizar la Banda de Música y desde entonces viene participando en la actividad municipal de nuestro pueblo, hasta nuestros días, acompañando a las autoridades municipales en los actos oficiales de interés,

participa en las distintas procesiones, hace conciertos, etc... Por tanto Indica que la Propuesta es clara.

La Presidencia otorga la palabra a D^a Eva María Abad Medina, Concejala del Grupo Socialista, quien manifiesta que su Grupo esta de acuerdo en la concesión de la medalla de oro de Archena a la Agrupación Musical "Santa Cecilia" porque consideran que se lo merecen ya que llevan muchos años trabajando y piensan que es una distinción que Archena les debe desde hace tiempo. Su Grupo Socialista va a votar favorable a la Propuesta.

Toma la palabra D. Antonio Martínez Gómez, Concejel del Grupo IU quien explica que, como sobrino y hermano de músicos, dijo en Comisión que no va a estar en contra de esta idea. No obstante quiere comentar que le llama la atención, referente a que la archivera municipal ha confeccionado la parte histórica, el vacío histórico referido a todo el siglo XX y supone que hay información en el archivo incluso periodística de la historia de la Banda hasta nuestros días. Pide que se complete dentro del expediente, aunque sólo sea someramente.

No le parece mal que la Banda de Música participe en las procesiones acompañando a las autoridades pero, sin embargo, se obvia el que ha formado musicalmente a muchos jóvenes que algunos son incluso adultos, es decir, no hay que obviar el aspecto pedagógico que, para él, es más importante que el que salga acompañando a las autoridades o el que se haya puesto música a las procesiones.

Comenta que su Grupo IU esta a favor de la Propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes quien aclara que la Propuesta no lleva una historia de la Banda de Música, que aunque le parece muy bien que se haga, porque lo que se le pidió a la archivera es que buscase los antecedentes de la Banda de Música e hizo una cronología hasta lo que considera que es una continuidad de dicha Banda.

Manifiesta que la Propuesta pretende demostrar desde cuándo está la Banda de Música en Archena.

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de los 17 que legalmente componen la Corporación.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción del Grupo Socialista, y del dictamen de la Comisión de Bienestar Social de 21 de marzo de 2005.

La Moción copiada literalmente dice:

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma, como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero "poder del pueblo", si prescindimos de una de sus mitades.

La conmemoración del 8 de marzo, Día de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2004, fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser, el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

Constatamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Esta es una realidad que los poderes públicos, no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Archena, presenta la siguiente **MOCION** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

Si bien es cierto, que en 2004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 47,0%, frente al 27,4% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir

cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

3.- Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

4.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con su peso demográfico, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

La Presidencia otorga la palabra a D^a Eva María Abad Medina, Concejala del Grupo Socialista, quien manifiesta que en la Comisión de Bienestar Social de 21 de enero de 2005, se aprobó esta Moción que trata sobre el reconocimiento que se le debe a la mujer en la sociedad española y lo que le demandan tanto al Gobierno de la Nación como al Gobierno Autonómico para que siga desarrollando los planes que puedan mejorar la vida de las mujeres en todos los ámbitos.

Sugiere al Pleno del Ayuntamiento que se adhiera a la recientemente creada, por los 11 Ayuntamientos gobernados por el Grupo Socialista, "Red de Municipios contra la Violencia de Género". Esto viene motivado porque creen que todavía, por parte de la Comunidad Autónoma, falta mucho trabajo que hacer.

Continúa comentando que, en lo que va de año, hay que lamentar en nuestro país 15 muertes por violencia de género y 2 de ellas son de la Región de Murcia, lo que supone que la región se sitúa en el segundo puesto del ranking de la vergüenza de muertes.

En cuanto al paro, indica que, la Región de Murcia, según la EPA el 2004 se cerró con una tasa de paro masculino que se sitúa entre el 6'55% que esta un punto por debajo de la media nacional y sin embargo, las mujeres es más del doble que la del varón, un 14'71%. También se realizan por parte de las mujeres, el 80% de los trabajos temporales y precarios dentro de la región.

Señala que en otras regiones faltan miles de plazas de educación de 0 a 3 años lo cual impide el acceso de las mujeres al mercado laboral porque tienen que ocuparse de sus hijos, que el 85% de los enfermos de Alzheimer son cuidados por sus familias porque no hay plazas en centros apropiados y faltan más de 1000 plazas de residencias para personas mayores.

Interviene D^a Rufina López Martínez, Concejala del Grupo Popular, quien manifiesta que en la Comisión de Bienestar Social, su Grupo votó favorable a la moción propuesta por el Grupo Socialista al igual que lo van hacer en el Pleno ya que están de acuerdo en el espíritu principal que la moción refleja porque el día 8 de marzo es un día muy importante para la mujer y para todas las personas.

Están de acuerdo en que hay que seguir trabajando y de hecho están haciendo por conseguir la plena igualdad entre hombres y mujeres y porque el problema de la mujer maltratada y la violencia en general, les preocupa y tienen que seguir trabajando, pero también es necesario que se hubiera plasmado en esta moción cuales han sido, en estos años, las mejoras, las iniciativas que, a través del Grupo Popular, se han llevado a cabo y han sido una realidad para mejorar todo lo relativo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Comenta que las medidas previstas en la ley integral contra la violencia, que fue aprobada el 22 de diciembre del año 2004, en el Congreso de los Diputados, están esperando que se lleve a cabo ya que hace 3 meses que la ley fue aprobada y el Ayuntamiento de Archena no tiene competencias directas para llevarla a cabo porque es una ley a nivel nacional.

Explica que el Grupo Popular está llevando a cabo , dentro de lo posible, campañas de sensibilización, de hecho próximamente van a comenzar una en todos los centros.

Señala que el punto 3 de los acuerdos dice: "Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar..." y recuerda que desde el año 1999, el Grupo Popular aprobó una ley nacional sobre la conciliación de la vida familiar y laboral que fue la primera en España y supuso muchos avances legislativos porque tras su aprobación fueron modificadas muchas leyes que recogían temas de mujeres: fue modificado el texto refundido del Estatuto de los

trabajadores, modificaron las normativas en materia de seguridad social, modificaron las leyes en cuanto a la prevención de riesgos laborales, se adoptaron medidas fiscales..., es decir, en el tema de la conciliación han trabajado durante años y en Archena, hace 4 años que están llevando a cabo esta medida, más concretamente en la guardería municipal que está abierta hasta las 21 horas.

No sabe de donde ha obtenido la Concejala del Grupo Socialista los datos mencionados, pero comenta que según el Gobierno Regional, desde 1995, en nueve años, la tasa del paro femenino se ha reducido en 20 puntos y se ha pasado del 30% al 10% y ahora están 3 puntos de media por debajo de la media nacional, en paro femenino.

Comenta que el Sr. Presidente del Gobierno decía el día 8 de marzo que en el Consejo de Ministros fueron adoptadas unas medidas en el tema de mujeres y parece que querían descubrir algo que ya estaba descubierto. Hablaba de un tema tan importante como son los microcréditos para fomentar el empleo femenino y esto se está llevando a cabo e incluso algunas mujeres de Archena se han beneficiado. Explica que si se compara con datos a nivel nacional, mientras que el Gobierno Central, a los emprendedores/as, dan microcréditos de 18.000 E, al 3% de interés y a devolver en 4 años, en la Región de Murcia son hasta 90.000 E, al 1% de interés y con una sola garantía del proyecto, es decir, a devolver en 10 años.

Por lo tanto sugieren que en la moción quede reflejado que se han llevado a cabo medidas tan importantes como la conciliación, que los datos que el Grupo Socialista ha mencionado no son los correctos, etc.

Considera que en la Asamblea Regional se ha presentado una moción precisamente en este tema, que a nivel nacional también se va a presentar una proposición de ley para conciliar la vida familiar y laboral, no para rectificar ni derogar la anterior pero sí para mejorar la que aprobó el Grupo Popular en 1999 y que son numerosas las medidas que pretenden adoptar.

Su Grupo Popular está de acuerdo en la moción presentada por el Grupo Socialista porque le preocupan estos temas y siguen trabajando en ellos.

Toma la palabra D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien suscribe la moción presentada por el Grupo Socialista, en primer lugar porque los acuerdos que se plantean a Pleno es que el Ayuntamiento colabore dentro de sus competencias, que son escasas, de todas las medidas previstas en la Ley integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, que se aprobó el 22 de diciembre de 2004. En segundo lugar solicitar al Gobierno de la Nación que

adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución. En tercer lugar solicitar al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar. Y en cuarto lugar solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisiones, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales.

En relación a la guardería municipal comenta que es cierto que esta abierta hasta las 21 horas pero que siguen faltando plazas para niños de 0 a 3 años, que hay guarderías en casas particulares cuidando a niños en condiciones casi infrahumanas y que deberían invertir en hacer más guarderías públicas o ampliar la que hay.

Reitera que su Grupo IU suscribe la Moción y la va a votar favorable.

Interviene D^a Eva María Abad Medina, Concejala del Grupo Socialista, quien comenta que lo importante es que la moción está clara, que están todos los Grupos Políticos de acuerdo y que no van a modificar la moción.

Explica que desde que se aprobó la ley en diciembre de 2004 hasta ahora han transcurrido 3 meses y considera que no es un plazo excesivo para la ejecución de una ley y que hay que tener paciencia.

Aclara que es cierto que en el año 1999 el Grupo Popular tomó iniciativas referente a la conciliación de la vida familiar y laboral pero que en el año 2005 hay que mejorar, ampliar, desarrollar ya que las necesidades cambian y en eso están de acuerdo tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista.

Comenta, referente a que los datos mencionados son erróneos, que cada una los obtiene de unas fuentes distintas.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D^a Rufina López Martínez, Concejala del Grupo Popular, quien aclara, al Concejal del Grupo IU referente a que se cuidan a niños en condiciones nefastas, que lo más idóneo sería que señalara nombres, apellidos, lugar, dirección y que denunciara el caso en los Tribunales.

Respecto al tema de la Escuela Infantil le explica que ha sido ampliada y cada vez son menos los niños que quedan fuera. Hay en curso otras ampliaciones.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien contesta a la Concejala del Grupo Popular que podría denunciar el asunto pero supone que la persona encargada de cuidar a los niños se gana un sueldo.

Invita a la Concejala del Grupo Popular que haga un estudio de natalidad sobre todo de la población inmigrante y que le informe si el Ayuntamiento puede atender a esa población infantil que ha nacido en Archena en los últimos 2 ó 3 años, ya que hay que tener en cuenta que esas madres tienen que trabajar.

La Presidencia concede la palabra a la Concejala del Grupo Socialista quien manifiesta su alegría de que se apruebe esta moción por parte de todos los Grupos Políticos. Espera que cunda el ejemplo y que las mociones que presenten se aprueben si se considera oportuno.

Considera que tanto el Gobierno Nacional, Regional y Local deben colaborar para que se desarrolle al máximo posible.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes para comentar que el periodo de 0 a 2 años no es un periodo de escolaridad obligatoria, no tiene ni el Ayuntamiento ni la Comunidad Autónoma ni el Estado la obligación de escolarizar, pero a pesar de ello recuerda que cuando su Grupo Popular llegó al Gobierno habían 3 aulas y 4 profesionales trabajando en la Escuela Infantil Municipal y en este momento hay 7 aulas y 12 profesionales trabajando.

Explica que no sólo esta la Escuela Infantil Municipal para solucionar estos temas sino que también hay otras escuelas infantiles que son de iniciativa privada, legítimas y alguna de ellas, como última abierta, ha contado con una subvención pública, más concretamente con fondos Leader, para ayudar a esa apertura.

Comenta que es objetivo de su Grupo Popular ampliar la Escuela Infantil Municipal durante lo que queda de legislatura y lo van a cumplir. Explica que tras la primera ampliación de dicha escuela, de 3 a 5 aulas, no se quedó ningún niño fuera. Y gracias a que, en los últimos años con el Gobierno del Grupo Popular, ha bajado el paro femenino 20 puntos en la región, más personas necesitan llevar a sus hijos a la Escuela Infantil.

Manifiesta que va a ser sometida a votación la sugerencia de D^a Eva María Abad Medina que en realidad es una propuesta que realiza la Concejala del Grupo Socialista de adhesión a la "Red de Municipios contra la Violencia de Género" y aclara que a este Ayuntamiento no se le ha hecho ningún llamamiento

por parte de nadie y esos temas deben venir a través de la Federación de Municipios que es el lugar donde están los 45 municipios representados y, por tanto, su Grupo va a votar en contra de esta adhesión ya que no saben ni en qué consiste, ni a qué se comprometen...Esto no quiere decir que no estén en contra de la Violencia de Género y por lo tanto que no estén a favor de luchar, con todos los medios a su alcance, contra ese fenómeno absolutamente deplorable.

La Concejala del Grupo Socialista comenta que no era una enmienda sino una sugerencia o comentario.

Al final, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes manifiesta que se queda en sugerencia o comentario.

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de los 17 que legalmente componen la Corporación.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MOD. DE LAS NN.SS. EN LA U. A. Nº 9 “LAS ARBOLEDAS”.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 14 de febrero de 2005.

Constan en el expediente los informes del Sr. Secretario de la Corporación y del Arquitecto Municipal.

La Presidencia otorga la palabra a D. Francisco J. Fernández Reina, Concejala del Grupo Popular, quien manifiesta que la modificación viene promovida por el hecho de que en la U.A. Nº 9 había una casa en mitad de la calle y se tenía que salvar la casa hecho que modificaba la Propuesta de modificación de esta Unidad de Actuación Nº 9 “Las Arboledas”, con el corrimiento, por consiguiente, de las manzanas para salvar el hecho.

Toma la palabra D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejala del Grupo Socialista, quien comenta que, como manifestaron en Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades, están de acuerdo con la Propuesta.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez quien comenta que su Grupo IU no puede estar a favor porque han estado en contra de las vigentes normas que están recurridas y pendientes de una resolución judicial. Por tanto se van a abstener en este tema.

Sometido a votación del dictamen, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (10), y del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención del Grupo IU (1), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. de carácter “no estructural”, en la Unidad de Actuación nº 9 “Las Arboledas” y someterla a información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el BORM y dos diarios de mayor difusión regional para la presentación de alternativas y sugerencias.

SEGUNDO.- Solicitar informe a los organismos afectados y a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, el cual se deberá emitir en el plazo de dos meses, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial.

TERCERO.- Dese tratado de este acuerdo y del expediente a la Oficina Técnica Municipal.

7.- REVISIÓN DE PRECIOS DE LA CONCESIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. AUTOCARES JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de fecha 21 de marzo de 2005.

Vista la solicitud de D. Juan Jesús Martínez Sánchez, Director Gerente de Autocares José Martínez García S.L., que mediante escrito de fecha 26 de enero de 2005, n.r.e. 495, solicita la revisión de las tarifas del servicio de transporte, con base en el contrato vigente, así como el canon que se abona por dicho servicio.

Visto y de conformidad con el informe del Interventor Municipal.

La Presidencia otorga la palabra a D. Brígido F. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, quien manifiesta que todos los años se somete a Pleno la revisión de precios de las concesiones que el Ayuntamiento tiene dadas como es el autobús urbano que recorre el pueblo y en Pleno se aprueban los precios de los billetes que se van a cobrar a cada uno de los ciudadanos, quedando, según el dictamen, el billete ordinario en 0´80 E, el Bono-bus Estudiante en 9´50 E y el Bono-

bus Pensionista en 9'50 E. Es la subida del 3'2% que ha sido la infracción o el IPC interanual del año 2004 que corresponde por ley aprobar a todas las concesiones que tiene asumidas el Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que su Grupo está a favor de la Propuesta ya que consideran que es un trámite que se somete cada año.

Interviene el Concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez, quien comenta que en Comisión votó a favor de la Propuesta aunque ya es el segundo o tercer año que propone que se haga un estudio, por parte del Ayuntamiento, para controlar el nº de usuarios de ese servicio a fin de saber si el servicio se autofinancia con los usuarios, lo cual se desconoce, y en caso afirmativo suprimir la subvención que se da anualmente y en caso negativo tener criterios para mantenerla e incluso aumentar la subvención.

Supone que cuando no se pide más subvención será porque no pierde dinero ya que si no la pediría y considera conveniente, como ha dicho anteriormente, se haga un estudio o sondeo esporádico y comprobar el nº de usuarios que tiene el servicio y calcularlo.

Interviene D. Brígido F. Palazón Garrido quien comenta que no está en contra que se haga un estudio para que se sepan las personas que utilizan el autobús pero, cuando observa el autobús, se da cuenta que hay pocos usuarios que lo utilizan y que el contrato que el Ayuntamiento tiene firmado con la empresa es para prestar un servicio para cualquier ciudadano del pueblo ya que si no se concediera la subvención la empresa prestaría servicio a su libre albedrío e iría donde le conviniera como es el Barrio de la Providencia o la Algaida que son los barrios más alejados.

No ve inconveniente que se realice el estudio y habrá que hacerlo pero cree que, a simple vista, con los billetes solamente el servicio no se abastecería.

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que no se puede llevar la gestión pública por la simple vista y considera que es necesario pedir un estudio por un control del Ayuntamiento para que tengan indicadores reales que hagan un recuento del nº de viajeros, lo que recaudan y lo que pagan con lo cual se conoce que se está dando una subvención de acuerdo con el servicio que este señor está prestando y con ello no quiere decir que esta persona esté desempeñando mal su trabajo. El Ayuntamiento tiene la obligación de conocer los datos ya que es dinero público que va a parar a unas manos que no son públicas y debe conocerse el sentido que se le da. El dinero público tiene que estar controlado tanto en este tema como en otros

que surgan.

Toma la palabra D. Brígido F. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular quien contesta que su Grupo es el máximo defensor de que se respete el dinero público, igual que el Grupo Socialista, e incluso están de acuerdo con el estudio propuesto por el Concejal del Grupo IU pero que tanto el contrato como la subvención se comenzó a hacer en la etapa del Grupo Socialista y su Grupo Popular la continúa manteniendo con la misma subida del IPC de cada año. Imagina que el estudio que se hizo en aquel momento sería el que diría la subvención que se habría de conceder y no saben por qué se dio esa subvención y no otra. Considera que la subvención esta bien dada.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes quien aclara que el dinero público es evidente que se controla, pero esta cifra no es aleatoria que surge de la voluntad del Concejal, del Sr. Alcalde o del Pleno, sino que surge de un concurso público que se realiza, en el que se hace un estudio económico y se presentan las empresas de autobuses que quieren. Hay un contrato firmado que dice que los precios se incrementarán un 2% el primer año, un 3% el segundo año... y si van más usuarios en el autobús, la empresa ganará dinero pero si van menos la empresa puede hasta perder. Lo que se hace es cumplir ese contrato, que este Pleno aprobó y adjudicó a la empresa "Autocares Mellizo". El precio viene en función de lo que dice el contrato existente, que tiene una duración máxima y que cuando termine se volverá a sacar a concurso y se someterá a Pleno.

El Ayuntamiento Pleno por la unanimidad de los 15 miembros presentes de los 17 que legalmente forman la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión del contrato para el año 2005 de las tarifas y del canon a abonar a Autocares José Martínez García S. L. según se indica:

Canon inicial:

22.910,40 euros

Tarifas	2005	Por redondeo 2005
Billete ordinario	0,82 euros	0,80 euros
Bono-bus Estudiante	9,52 euros	9,50 euros
Bono-bus Pensionista	9,52 euros	9,50 euros

SEGUNDO.- La facturación mensual para el año 2005 será de 1.909,20 euros, IVA incluido.

TERCERO.- Notifíquese al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE COMPENSACIÓN ADICIONAL POR PÉRDIDA DE INGRESOS POR EL IAE.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción del Concejal de Hacienda y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de fecha 21 de marzo de 2005.

La Moción copiada literalmente dice:

Que el 28 de Diciembre de 2002 se publicó la ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de reforma de la ley 39/1988 Reguladora de las haciendas locales.

Que en virtud de la citada ley, se eximió durante el año 2003 y anualidades sucesivas, de tributar por el impuesto sobre Actividades Económicas, IAE, a todos aquellos empresarios, comerciales y profesionales que tuvieran una cifra neta de negocio anual inferior a un millón de euros.

La ley fijó también unos mecanismos de compensación por la pérdida de recaudación que se pudiera producir en el IAE por la entrada en vigor de la citada reforma, consistente en la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiéndose por líquida la recaudación del año corriente y la de ejercicios cerrados, no teniéndose en cuenta la recaudación derivada de las modificaciones de los elementos del impuesto en virtud del margen de decisión de las Corporaciones Locales, con la finalidad de que aquellas Corporaciones que aumentaron los tipos de gravamen, o que pudieran haber incrementado los padrones fiscales más de lo real, no se viesen beneficiadas por encima de las demás Corporaciones que no lo hubiesen hecho, en tanto en cuanto se impulsaba la reforma legal.

Que mientras se tramitaba el proyecto de ley citado, y antes de su aprobación el 27 de Diciembre de 2002, el 21 de Noviembre de 2002 se acordó entre el Gobierno de la Nación, con la rúbrica de los Ministros de Hacienda, Sr. Montoro y de Administraciones Públicas, Sr. Arenas, y la Federación Española de Municipios y Provincias, a través de su Presidenta Sra. Rita Barberá, el Vicepresidente Vidal Suarez, y los vocales D^a Rosa Aguilar, D.Lluis Miguel Pérez Segura y D. Benito Ros Corelles, en representación de PP, PSOE, IU y demás fuerzas nacionalistas o regionalistas, la ratificación del mecanismo de compensación por la supresión parcial del IAE a las Corporaciones Locales, además de otras medidas de financiación complementarias para los municipios turísticos y la implantación de la nueva tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Que durante 2003 se han estado efectuando liquidaciones a cuenta de la compensación, habiéndose liquidado con la fecha tope de 30 de Junio de 2004 la liquidación definitiva a percibir por los Ayuntamientos, Cabildos y Diputaciones Provinciales.

Que ya durante 2003 la federación Española de Municipios y Provincias, y también durante 2004, ha estado solicitando a las Corporaciones Locales datos de los cobros de la compensación y de sus padrones, al objeto de comprobar si la compensación es suficiente para paliar la pérdida de recaudación, dándose el caso de que hay Ayuntamientos que se han visto beneficiados, los estancados, mientras que otros, los de mayor crecimiento y dinamismo, se han visto perjudicados al eliminarse los crecimientos anuales del padrón del IAE.

Que las Diputaciones Provinciales, tienen un capítulo de ingresos importantes en el apartado de recargo sobre el IAE, por lo que siendo menor la compensación real de la pérdida de recaudación sufrida, ello les ha generado también una disminución de ingresos por el recargo del IAE. También la mayoría de Ayuntamientos se ha visto con una compensación económica menor que la recaudación extinguida, y todos se ven perjudicados por los menores fondos disponibles por las Diputaciones de las que ellos son los máximos beneficiarios.

Que la Federación Española de Municipios y Provincias ha cuantificado en casi 300 millones de euros la pérdida sufrida por las Corporaciones Locales, anunciando el 14 de Diciembre pasado que se iba a presentar ante los Tribunales Económico-Administrativos una reclamación.

Que a pesar de las promesas del PSOE en la oposición, reclamando más financiación para los Ayuntamientos, y de su ofertas electorales de una financiación estable y justa, lo cierto es que con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, se han desestimado las reivindicaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias a favor de los Ayuntamientos, y se ha vulnerado el acuerdo unánime político-institucional de todas las fuerzas políticas, de que con la reforma del IAE las Entidades Locales no tendrían merma de ingresos.

Consecuentemente, y a la vista de todo ello, y siendo unánime la voluntad final de que se compense a la Corporaciones Locales por las pérdidas netas de recaudación que la fórmula técnica aplicada conlleva, es por lo que solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Archena acuerda reclamar al Ministerio de Economía y Hacienda la compensación adicional económica que permita paliar la pérdida de recaudación neta no cubierta con la compensación prevista en la Ley 51/2002, de 27 de Diciembre de reforma de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Que los servicios económicos del Ayuntamiento de Archena cuantifiquen la merma de ingresos que se haya producido, y en tal caso, articulen la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo competente directamente, o bien propongan la adhesión del Ayuntamiento en la reclamación general que la propia Federación Española de Municipios y Provincias va a tramitar, en función de lo que más interese a nuestra Corporación Local.

La Presidencia otorga la palabra a D. Brígido F. Palazón Garrido quien solicita una moción de su Grupo Popular al Ayuntamiento Pleno para reclamar al Estado de la Nación, más concretamente al Ministerio de Administraciones Públicas, la parte correspondiente a la no recaudación del impuesto sobre Actividades Económicas, IAE, que este Ayuntamiento está dejando de recaudar con la supresión del mismo.

Deja claro que su Grupo Popular está de acuerdo de la supresión que se hizo en el impuesto sobre Actividades Económicas en aquel momento, lo dice y lo reitera, y también el que paguen este impuesto las empresas pudientes, es decir, las que facturan más de 1.000.000 de E y que se les exima del pago a las empresas pequeñas, a los pequeños autónomos que, aparte de ser un impuesto muy lioso de calcular y muy difícil de recaudar, producía una merma económica en las personas que más trabajo dan a España, que son los pequeños empresarios y los autónomos.

Por lo tanto, su Grupo esta de acuerdo en la supresión del IAE y también en que el Ayuntamiento no debe verse mermada su recaudación por esa supresión del impuesto. Para pagar el IAE, se tomó la recaudación líquida del año 2000, como se suprimió en el año 2003, la recaudación que pudiera haber de más empresas que se dieron en alta del año 2001 y 2002 no existe por lo que el Estado le va a pagar a los Ayuntamientos , en este caso al Ayuntamiento de Archena.

Por lo tanto, lo que solicitan es que se ajusten lo que el Estado le va a pagar al Ayuntamiento teniendo en cuenta las altas de las nuevas empresas que

se les suprimió el impuesto y que lo hubieran pagado a las arcas municipales. Está hablando de un aumento de la recaudación del año 2003 y 2004 y la diferencia de lo no liquidado del año 2001 y 2002. Pide que se tenga en cuenta que el Ayuntamiento solicita la merma de ese dinero que se pierde y que el Ayuntamiento, más concretamente los equipos de intervención, haga un estudio exhaustivo indicando las empresas dadas de alta y que no se han dado de alta en el IAE, porque no existe, para solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas que reembolse la cantidad que no llega a este Ayuntamiento.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que esta ley fue promulgada por el anterior Gobierno del Grupo Popular que no juzga si estuvo bien o mal pero que últimamente ha tenido repercusión tanto en el seno de la FEMP como en los Ayuntamientos y estos últimos están preocupados porque es un dinero que les corresponde y que se les ha mermado con la supresión del IAE. Considera que cuando el Grupo Popular promulgó la ley debía haber pensado llevarlo a la FEMP, como cree que es preceptivo, y que los municipios, en su Asamblea o en la Comisión Ejecutiva, se hubieran manifestado a favor o en contra de dicha ley, como así lo hizo el Grupo Socialista en su momento.

Continúa comentando que la Federación de Municipios, en aquel momento, cuando tuvo noticias de esa ley, manifestó su desacuerdo ya que no solucionaba el tema de la financiación, es decir, estaban en contra de la ley, no de la ley en sí, sino de la forma en que se había llevado a cabo.

Indica que a pesar de las críticas que se hizo a la ley, el Grupo Popular aprobó la reforma y hoy, sorprendentemente, el Grupo Popular es el que, con mayor fuerza, exige la devolución inmediata de ese dinero que es justo y que los Ayuntamientos lo necesitan y sin embargo no lo exigía antes porque el gobierno era del Grupo Popular.

Explica que el Gobierno del Grupo Socialista ha liberado 611.000.000 E más 120.000.000 E en un acuerdo posterior en el que estaban de acuerdo la Junta Directiva, la Directiva de la FEMP, la Sra. Alcaldesa de Valencia que es del Grupo Popular, la Sra. Barberá ... y que el acuerdo es bueno. Se pedían 850.000.000 E de los que el Grupo Socialista primero propuso 611.000.000 E y después con los 120.000.000 E se llegó a 731.00.000 E, con lo cual entienden que el problema está resuelto.

Comenta que se ha incluido una partida para los presupuestos de 2005 con lo cual no entiende la urgencia o el carácter de la moción ya que está solucionado y no lo dice el Grupo Socialista sino la ejecutiva de la FEMP y se ha firmado con el Ministerio de Economía y Hacienda .

Finaliza su turno indicando que lo que debería hacer el Ayuntamiento es un estudio de cuánto dinero le corresponde de esa cantidad de 731.000.000 E y ser los primeros en reclamarlo para que el primer dinero que salga del Ministerio sea para Archena.

Toma la palabra D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien responde al Concejal del Grupo Popular que le asombra que diga que el IAE es un impuesto muy lioso ya que si era tan lioso daría trabajo a las asesorías. Lo importante es que al suprimir ese impuesto el Ayuntamiento deja de percibir una cantidad de dinero que al día de hoy no se sabe cual es.

Sostiene que deberían ser las personas que votaron al Sr. Rato y al Sr. Aznar en el 2002, los que tendrían que pagar la diferencia de su bolsillo. Si las empresas no pagaran al Ayuntamiento y sí al Estado sería lógico que le pidan al Estado, pero si le piden a este último que reponga lo que los Ayuntamientos no reciben deduce que lo pagarán los trabajadores en su IRPF, lo cual le parece injusto y por tanto considera que hay que solicitar la derogación de la ley que suprimió el IAE y que se pague dicho impuesto.

Considera que el Grupo Popular tiene mucha cara para esperarse 5 años para pedirle el dinero al Grupo Socialista y no a su partido de entonces.

Interviene D. Brígido F. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, quien aclara al Concejal Socialista que los 611.000.000 E los liquidó el Gobierno del Sr. Aznar porque estaban en los presupuestos del año 2004. En los presupuestos del 2005, el Grupo Socialista no sabía qué liquidar a los Ayuntamientos y mantuvo la misma cantidad de dinero que estaba liquidado por el Grupo Popular. Por tanto el Gobierno Socialista no ha liquidado nada sobre el IAE, todo lo ha liquidado con los presupuestos anteriores prorrogados en la misma cantidad que el Sr. Aznar había dejado para la liquidación del IAE a los Ayuntamientos.

Reconoce que ha habido un acuerdo entre la FEMP, pero este Ayuntamiento no ha recibido oficialmente ningún documento que confirme dicho acuerdo y sólo conoce por internet que se había llegado a un acuerdo en la FEMP de ampliar en 120.000.000 E, que es una pecata minuta ya que tenía que haber sido como mínimo el doble de los 611.000.000 E para compensar los años anteriores que van a estar sin tener en cuenta las empresas que se están dando de alta en el IAE. Pero la sorpresa es cuando lee el acuerdo al que habían llegado en la FEMP, el Sr. Vázquez, Presidente, la Sra. Barberá, Vicepresidenta y la Sra. Alcaldesa de Córdoba, entre otros, que dice:” esta indemnización adicional se firmará, mediante acuerdo político y se aplicará según los mismos criterios de

valoración que el montante ya transferido, es decir, que se consolidará de cara a la evolución de participación en los tributos del Estado". Es decir, ahora para firmar el aumento de los 120.000.000 E debe haber un acuerdo político y no se sabe si entre los partidos políticos o entre los que se encargan de la FEMP, y que para el año 2006 tendrá que haber un acuerdo político y en los presupuestos del 2006 incluir la cantidad adicional del IAE que tienen que suministrar a los municipios.

Comenta que lo único que hacen en esta moción es obligar a que el Estado, gobernado por el Grupo Socialista y si hubiera gobernado el Grupo Popular lo hubieran hecho de la misma forma, pague al Ayuntamiento la compensación adicional económica que le corresponda porque lo que defienden son los intereses de los archeneros ya que ese dinero lo necesitan para cuadrar sus presupuestos y lo van a presupuestar alrededor de los 100.000 E, aproximadamente unos 17.000.000 pts. de falta de recaudación por las empresas que se han dado de alta y no pagan su IAE.

Indica que según estos motivos no se pueden fiar del acuerdo al que han llegado hasta que no se firme ya que es un acuerdo verbal y ahora debe de haber un acuerdo político para firmar la ampliación de los 120.000.000 E.

Aclara que no se debe de hablar más de los 611.000.000 E que ya están liquidados y abonados a los Ayuntamientos y no tiene nada que ver con el acuerdo al que se ha llegado.

Responde a D. Antonio que su postura es la de defensor de las empresas y le aclara que es un impuesto liso porque era un impuesto irracional porque cuantos más trabajadores se tenía más se pagaba independientemente lo que se facture y no era un impuesto para fomentar el empleo sino lo contrario ya que había economía sumergida para no pagar impuestos y cuantos más trabajadores tenían más impuestos pagaban. Por tanto era un impuesto que tendía a desaparecer ya que era injusto.

Explica que lo que se hizo con la supresión de este impuesto fue que los que facturan 100.000.000 E, límite que se consideró apropiado, tienen que pagar IAE y no se tuvo en cuenta el nº de trabajadores sino la extensión de terreno, la potencia de luz, suministro de agua...

Contesta respecto a que si se elimina este impuesto debería pagarse con el IRPF, que no es así ya que las empresas pagan mucho dinero al Estado, una parte queda en la Comunidad Autónoma y a los municipios nunca llega y se imagina que estos últimos tendrán que recoger la parte del IRPF.

Manifiesta que el Sr. Solbes ha anunciado el retraso de las reformas del IRPF, que tenían en su programa electoral, hasta el año 2007.

Toma la palabra D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien aclara que no quería decir que los 611.000.000 E lo ha liquidado el Grupo Socialista sino que está liquidada y que a esta cantidad habría que sumar los 120.000.000 E que se han acordado después.

Comenta que no es una cuestión del Grupo Socialista enviar el dinero sino de la FEMP y cuyo Presidente dice: "esta reunión ha sido muy fructífera porque a partir de ahora se ha creado un diálogo entre las dos administraciones que antes no había", y continúa diciendo: "al término de la reunión el Presidente de la FEMP califica de fructífera la reunión subrayando que se ha desbloqueado la situación institucional generada tras las numerosas peticiones de la Federación".

Considera que la moción no procede porque se llegó al acuerdo el 15 de marzo con la asistencia de la Junta Directiva constituida por personas que ha mencionado antes y lo firmó el Ministro con la Federación. En prueba de ello la FEMP tenía unos recursos contra el Gobierno reclamando esas cantidades y los ha retirado.

Indica que esta situación la creó el Grupo Popular y fue un error la manera que lo hizo. Reitera que el Ayuntamiento debería haber calculado lo que se nos debe para ser los primeros en pedirlo y que hay que trabajar en sintonía con quien envía el dinero y no en contra.

Por tanto, por creer que, esta situación ya esta solucionada, que la FEMP esta de acuerdo y que el acuerdo está firmado y que en un futuro próximo vendrá el dinero, su Grupo Socialista va a votar en contra de la esta moción.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien considera merece una explicación respecto a por qué es defensor de las empresas y le aclara que no es defensor ni atacante y lo único que ha dicho es que si tenían un impuesto y se deja de cobrar y además no lo pagan ni a Archena ni a la Comunidad ni al Estado, no cuadra en el presupuesto municipal y hay que pedir el dinero.

Entiende que se tenía que haber hecho un estudio del cálculo para hacer el presupuesto del año 2003 y del 2004 porque para cuadrar el presupuesto no tienen que confiar en que llegue o no el dinero de Madrid. ¿Por qué no lo intentan aquí con sus posibilidades?, por ejemplo, ¿por qué no suben los impuestos de construcción a los grandes promotores de viviendas? y no al particular que se hace su vivienda.

Considera que el Grupo Popular es partidario de bajarle los impuestos a los ricos y después que paguen todos los demás, y luego quiere que pague el Estado cuando deberían de pagar ellos que votaron al Sr. Aznar.

Interviene el Sr. Palazón Garrido quien explica que su Grupo Popular se siente orgulloso de haber votado al Sr. Aznar porque ha dado muchas satisfacciones a España y a la economía española y ahora la economía no sigue el ritmo que llevaba.

Explica que el Gobierno del Partido Popular bajó los impuestos y el único que eliminó fue el IAE para un fomento del empleo, el cual aumentó y la tasa de paro bajó mucho. Se le hizo pagar al que facturó más lo que no significa que fuera el que más ganaba ya que pueden tener más gastos que ingresos y, sin embargo, pagar el IAE. A la clase media le bajó los impuestos en el IRPF porque las retenciones bajaron sensiblemente cada mes en la nómina y estas personas de nómina están controladas por el Estado. Y teniendo una deducción de vivienda como se tuvo en la renta en el IRPF de cada año, todas las retenciones se devolvieron. Por lo tanto los impuestos se bajaron a los pequeños empresarios.

El Concejal del Grupo Popular no ha manifestado que necesiten esta parte de IAE para cuadrar el presupuesto sino que es una parte que estaba dentro de los presupuestos del año 2004 y que ya en el 2004 hubo una minusvalía de esos impuestos porque hubieron empresas que se dieron de alta y no estaban reconocidas en el presupuesto ya que si no existe el IAE no se pueden reconocer más de lo que el Estado considera que te va a pagar. Explica que hubo una minoración del IAE porque hubieron empresas que se podían haber presupuestado que las iban a ingresar y que no se iban a ingresar en el año 2003 y 2004. Comenta que el presupuesto esta perfectamente cuadrado y que podrán disponer del mismo muy pronto.

Respecto al comentario del Sr. López Juárez acerca de que la reunión fue muy fructífera, le comenta que no había diálogo y en la moción que hubo en aquel momento se dice que: " mientras se tramitaba el proyecto de ley citado y antes de su aprobación, que se aprobó el 27 de diciembre de 2002, el 21 de noviembre de dicho año se acordó entre el Gobierno de la Nación con la rúbrica de los Ministro de Hacienda, el Sr. Montoro y el de Administraciones Públicas, el Sr. Arenas y la FEMP a través de su Presidente, la Sra. Barberá, el Vicepresidente y los vocales Dña. Rosa Aguilar, D. Luis Miguel Pérez Segura y D. Benito Ros, en representación del PP, PSOE e IU fueron los que acordaron la supresión del IAE", es decir, fue en la FEMP donde se acordó la supresión del impuesto con todos los partidos que tenían apoyo parlamentario mayoritario en el Congreso y en la FEMP y, por tanto,

el portavoz del Grupo Socialista no debe decir que hubo diálogo entre la FEMP y el Gobierno sino un acuerdo entre ambos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes quien reitera lo manifestado por el Concejal del Grupo Popular que las noticias están en el prensa pero que al Ayuntamiento no ha llegado ninguna comunicación al respecto y advierte que la moción dice en su punto 2: “que los servicios económicos del Ayuntamiento de Archena cuantifiquen la merma de ingresos...”, esto está hecho y se envió a la FEMP que lo solicitó hace unos meses. Y continúa la ley diciendo: “...articulen la reclamación económico- administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo competente directamente, o bien propongan la adhesión del Ayuntamiento en la reclamación general que la propia Federación Española de Municipios y Provincias va a tramitar...”. Osea, la moción abre dos vías posibles, la FEMP o la reclamación directa del Ayuntamiento, entonces el Ayuntamiento de Archena una vez aprobada la moción lo que va a hacer es esperar a que la comunicación de la FEMP con esos 120.000.000 E nos digan lo que nos corresponde y si lo que corresponde, de acuerdo a esa negociación, es lo conveniente, ya está solucionado y si no, deberían defender sus intereses con una vía distinta que esta abierta, también, en la propia moción.

Aclara que su Grupo Popular es miembro de la FEMP y están de acuerdo con los acuerdos que allí se toman pero eso no es obstáculo para que defiendan sus propios intereses como así lo consideren.

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada por los votos favorables del Grupo Popular (10), ninguna abstención y los votos en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo IU(1), le presta su aprobación.

9.- **PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA PALIAR LOS DAÑOS DE LAS HELADAS.**

El título de la Moción es erróneo y debería decir:

“PROPUESTA CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES DE MOCIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS DE LAS HELADAS”.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la Moción de los Grupos PP, PSOE y de IU referente a las heladas sufridas por la Región desde principios del presente año, y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 21 de marzo de 2005.

La Moción copiada literalmente dice:

“Que durante las dos últimas semanas se han sufrido en la Región de Murcia las temperaturas más bajas de los últimos años. Una de las consecuencias más importantes han sido los daños causados en la agricultura de la región; estos daños han afectado a todo tipo de producciones, desde cítricos a productos hortofrutícolas, patatas y cosechas tempranas y extratempranas a frutales. Según los primeros datos, la superficie afectada alcanza las 50.000 hectáreas, con más de un millón de toneladas de pérdidas junto a casi 35.000 personas que quedarían sin jornal. Esa misma situación afecta también a nuestro término municipal o a vecinos de Archena que tienen propiedades fuera de nuestro pueblo, pero que también se verían afectados.

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento de Archena se dirigen y presentan para su aprobación, si así se estima, la siguiente

MOCION:

El Ayuntamiento de Archena insta al Gobierno de la Región para que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que éste elabore un Decreto de Ayudas que a su vez contemple una actuación integral, en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, para paliar los daños producidos por las heladas que comenzaron a finales de enero de 2005, incluyendo al municipio de Archena”.

La Presidencia otorga la palabra a D. José Guillamón Ferrer, Concejal del Grupo Popular, quien manifiesta una salvedad y es que la propuesta dice que las heladas que comenzaron a finales de enero de 2005 cuando en realidad comenzaron en noviembre del año 2004 y acabaron el día 9 de marzo del año 2005.

Expone que, en este tiempo, la Región de Murcia y otras Comunidades Autónomas de España han sufrido unas fuertes heladas con las que se han producido unos daños bastante fuertes tanto en cítricos, hortalizas como en frutales de huesos. En Archena, concretamente, debido a que el término municipal es pequeño tenemos menos daños que en otros términos municipales más grandes pero que, con la colaboración de los demás Grupos Políticos, solicita que se haga una propuesta al Gobierno de la Región para que exija al Gobierno de la Nación ayudas que palien, si no en todo en bastante porcentaje, los daños producidos en las heladas de toda la Región de Murcia.

Toma la palabra D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien plantea unas preguntas al Concejal de Agricultura:

- ¿Está Archena entre los 32 municipios afectados?.
- ¿Han habido daños en Archena?, y, en caso afirmativo, ¿se han valorado?.
- ¿Han recibido alguna solicitud de agricultores afectados?.

Comenta que debe de haber sintonía con el Estado que es el que tiene que solucionar el problema y no competir con éste ya que no es misión ni de este Ayuntamiento, ni de la Comunidad Autónoma, ni de las administraciones, en general, competir entre ellas, sino complementarse.

Manifiesta que, el 4 de febrero, el Gobierno Socialista hizo una ley que deberían reconocer todos, igual también hay que reconocer que el día 11 de febrero, el Gobierno Regional elabora un decreto-ley por el que crea ayudas. Considera que las ayudas deberían ser complementarias y uniendo las dos leyes anteriores, los agricultores murcianos se benefician. Sobre este sentido se ha manifestado, el día 9 de marzo, el Presidente de la UPA, D. Marco Alarcón y lo dice una Asociación Agraria y no el Grupo Socialista.

Explica que ni la ley hecha por el Gobierno Socialista ni el decreto-ley del Gobierno Regional incluyen a las heladas de febrero y marzo y ,entonces, la Ministra ha ampliado el ámbito temporal de esta ley para que las incluya. De hecho esta ley la envía a las Asociaciones Agrarias para que sepan que el Gobierno está dispuesto a ampliar el horizonte temporal y conozcan los criterios con los que luego el Ministerio va a dar las ayudas. Evidentemente las Asociaciones Agrarias informarán si están o no de acuerdo y considera que esta es la mejor forma de realizar las cosas.

Alega que si a nivel nacional las ayudas no han sido suficientes, aquí en Murcia ha sucedido lo mismo y nadie lo ha comentado. De hecho el Sr. Mercader, Diputado Regional del Grupo Popular, calcula las pérdidas de las heladas en la Región de Murcia sobre 300.000.000 E, la Asamblea Regional determina un crédito de 23.000.000 E, y si se lee el decreto que fija esas cantidades sólo de esos 23.000.000 E que se calculan, 17.400.000 E van a las ayudas de las heladas y esto supone una diferencia.

Considera que si los agricultores han tenido una merma por las heladas lo que hay que hacer es ayudarle entre todos (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Ayuntamientos) y concederle ayudas y no se esta actuando desde el Gobierno Regional en este sentido. Que se está criticando a la Ministra y alabando al Consejero, el Sr. Cerdá, cuando debería ampliar las ayudas y enviar la relación de Ayuntamientos afectados y que vengan las ayudas lo antes posible.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien responde al Concejal de Agricultura que Archena no esta muy afectada por las heladas, no porque el término sea pequeño sino porque el término esta urbanizado y hay una agricultura de esparcimiento y no de negocio. También pueden haber propietarios que tengan propiedades fuera de Archena y debemos solidarizarnos con ellos y con otros municipios.

Manifiesta que se subsane un error mecanográfico ya que donde pone "estratempranas", debe poner "extratempranas".

Toma la palabra el Sr. Guillamón Ferrer, Concejal de Agricultura del Grupo Popular, quien aclara al Concejal del Grupo Socialista que Archena no es un gran municipio agrícola porque casi todo esta urbanizado y lo que predomina es el minifundio agrícola, que son huertos pequeños y muchos archeneros tienen terrenos que se han dañado con las heladas en otros municipios.

Comenta que el problema es que si se hubiera dejado del decreto-ley del día 5 de febrero del Gobierno probablemente hubiera habido dinero para pagar a todos los agricultores que han sido afectados en mayor o menor cuantía porque Archena, que no ha sido incluido como pueblo afectado, no llega al 30% de daños y no tiene derecho a subvención y sin embargo en otras zonas deprimidas como Yecla, Jumilla..., con menos agricultura que nuestro pueblo necesitan el 20%. Esto significa que nuestro pueblo no alcanza el porcentaje marcado para recibir la subvención.

Aclara que las regiones que tienen verdaderos daños son Valencia, Murcia y Andalucía ya que son las que tienen frutos, cítricos y hortalizas de todo tipo y durante todo el año y no Castilla-La Mancha, Extremadura ni Aragón y, sin embargo, el Gobierno incluye a esas tres regiones, gobernadas por el Grupo PSOE, que con el 20% de daños de siniestro tienen derecho a subvención y Murcia, Valencia y Andalucía necesitan el 30% para cobrar. Lo que sucede es que queda poco dinero y en Murcia hay 32 municipios que no entran porque no alcanzan el 20%.

Explica que la Oficina de Extensión Agraria ha censado en Archena aproximadamente unas 700 hectáreas de cultivo de las cuales 200 son de albaricoques, 300 de limón, 100 de mandarinas, 90 de melocotones, 50 de naranjas y el resto de otros cultivos. El único cultivo que alcanza el porcentaje es el albaricoque, con el 20%. La evaluación de daños se ha realizado a nivel general, es decir, es el porcentaje total del municipio pero sin embargo sí hay agricultores que tienen el 100% de daños y como el municipio no tiene derecho a subvención, no van a recibir ayuda de ningún tipo.

Nuestro Grupo Popular quiere que tengan ayuda y piden el apoyo del resto de los Grupos Políticos sin entrar en polémica. Municipios como en Archena, Ceutí, Villanueva..., tampoco tienen derecho a subvención.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien considera que se debe complementar y compatibilizar la ley regional y la nacional para llegar al total de daños y pagarle a las personas afectadas por las heladas.

Aclara que el Decreto Regional no va a pagar los daños porque los excluye expresamente y tampoco a aquellas personas que tengan un seguro porque el seguro las cubre. El seguro nunca cubre el 100% de los daños y la ley nacional lo contempla en la disposición adicional segunda y dice : “ serán objeto de indemnización los daños cuantitativos provocados por las heladas en las explotaciones agrícolas que tengan pólizas en vigor amparadas por el plan de seguros agrarios combinados y que hayan sufrido sus producciones pérdidas no cubiertas por la línea de seguros agrarios. No obstante, para el caso de aquellas producciones que en la fecha de la ocurrencia de la helada no tuviesen abierto el periodo de suscripción pero todavía no se hubiese formalizado si lo habían hecho el año anterior...”, es decir, esa ley va a permitir que aquellas personas que no tenían seguro cobren y las que lo tenían también lo cobren, pero la cantidad que no llegue al seguro la puedan cobrar. A la ley regional no puede añadirle nada pero a esta moción se debe añadir como **enmienda de adición** diciendo que se compatibilice y se complementen la ley regional con la ley nacional de manera que lo que no cubra una ley la cubra la otra para que el agricultor perciba todo el valor declarado, que sea justo, por el daño cursado por las heladas.

Al Gobierno Regional le pide que amplíe los plazos, como ha hecho el Gobierno Nacional, para que cubran los meses de febrero y marzo y que envíe la relación ampliada con los municipios que realmente han sufrido heladas en la Región de Murcia.

Toma la palabra el Sr. Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU quien considera que la moción debiera clarificarse en el sentido de que pocos municipios llegan al 20% y por tanto están fuera y si hay personas que tienen zonas concretas con un 100% de daños hay que pedirles ayudas.

Interviene D. José Guillamón Ferrer, Concejal del Grupo Popular, quien aclara que los datos y porcentajes que se elaboran para saber si un municipio o provincia tiene más o menos daños se realizan desde la Consejería de Agricultura basándose en la ley de la Comunidad Económica Europea y eso tiene su baremo. A raíz de eso, la mayoría de los municipios no llegan al porcentaje de

daños y eso no quiere decir que no hayan agricultores afectados al 50% o al 100% pero que tienen que ser abonables.

Continúa diciendo que en la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia ya se ha elaborado una petición dirigida al Ministerio de Agricultura para que esa ley comunitaria que dice : "...el 20% de los municipios en zonas deprimidas y el 30% de zonas no deprimidas ...", no se actúe aquí y tengan todos los municipios de la Región de Murcia subvención en la cuantía que cada uno considere conveniente. Esperamos la respuesta del Ministerio de Agricultura.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes comenta que la propuesta que hace D. Juan Pedro López Juárez va recogida en la moción que dice: "...contemple una actuación integral del Gobierno de la Nación, en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia...". El Ayuntamiento lo dice genéricamente y si se quiere redactar de otra manera que se haga.

Considera que donde dice: "... a finales de enero de 2005" se debería añadir: "...a finales de enero de 2005, incluyendo al municipio de Archena".

Aclara que la ley nacional habla de que en aquellas plantaciones que tenían el periodo de hacer el seguro abierto todavía y lo habían hecho el año anterior, lo recoge y los que no lo habían hecho el año anterior no lo recoge ya que si cada vez que hay heladas el Estado o la Comunidad Autónoma paga el 100% de los daños a todos los agricultores, tengan o no seguro, ninguno lo aseguraría. Por tanto no se puede dar el 100% de la subvención a aquel que no está asegurado.

Manifiesta que están todos de acuerdo pero con algunas modificaciones, antes indicadas, y piden que con los fondos del Estado y con los de la Comunidad Autónoma alcancen a toda la Región de Murcia incluido el municipio de Archena.

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de los 17 que legalmente componen la Corporación.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR REFERENTE AL APOYO A LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción del Grupo Popular y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de fecha 21 de marzo de 2005.

La Moción copiada literalmente dice:

“La Asociación de Víctimas de Terrorismo trasladó a los medios de comunicación el pasado 14 de febrero un manifiesto, que se abrió a la firma de la ciudadanía y las distintas instituciones españolas y europeas. Dicho documento expresa el sentir de las víctimas del terrorismo, en relación con una serie de cuestiones objeto de actualidad en las últimas fechas en los distintos medios de comunicación.

Por ello, presenta para su aprobación, si así se estima, la siguiente

MOCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Archena se adhiere al siguiente manifiesto de la Asociación de Víctimas del Terrorismo:

MANIFIESTO MEMORIA, DIGNIDAD Y JUSTICIA

Ante el debate social suscitado a raíz de los últimos acontecimientos, la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) ha elaborado el siguiente manifiesto que traslada a la ciudadanía española solicitando su apoyo. Consideramos que los cinco puntos que lo integran recogen el sentir de las víctimas del terrorismo y suponen un acuerdo de mínimos en el camino hacia la convivencia cívica y su normalización.

1º.- Defensa del Estado de Derecho a través de la plena aplicación de la actual legislación vigente sin modificación alguna.

2º.- La libertad y la dignidad humana son innegociables. A las bandas terroristas se les combate y se termina con ellas mediante la aplicación de dicha ley.

3º.- Nos reafirmamos en los valores cívicos propios de la democracia, y queremos poner en valor la decisiva aportación e impecable trayectoria de las víctimas del terrorismo en la consolidación de nuestro sistema de convivencia.

4º.- La sociedad española ha avanzado en el apoyo a las víctimas, concienciándose de que el terrorismo afecta a toda la ciudadanía, lo que justifica la firmeza democrática en la lucha contra el terrorismo.

5º.- El entramado terrorista atenta contra la sociedad pretendiendo doblegarla. La ciudadanía tiene toda la legitimidad para implicarse en la defensa de libertad y la vida y terminar con esta lacra.

2.- El Ayuntamiento de Archena acuerda realizar una escultura o similar como recuerdo a todas las Víctimas del Terrorismo en España y ubicarlo en el lugar que así se acuerde en la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Presidencia otorga la palabra a D. Brígido F. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, quien manifiesta que se han adherido al manifiesto que hace la Asociación de Víctimas del Terrorismo y en la que incluye un punto exclusivo para Archena en el que dice: "... realizar una escultura o similar como recuerdo a las Víctimas del Terrorismo en España y ubicarlo en el lugar que así se acuerde en la Comisión Informativa de Urbanismo".

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien comenta que su Grupo esta de acuerdo con la propuesta y les parece acertada la puntualización de hacer un monumento, escultura o similar en recuerdo de todas las Víctimas del Terrorismo. Añade que este es un acuerdo de una Asociación de Víctimas del Terrorismo y que desearían que el manifiesto fuera de todas las personas que tienen Víctimas del Terrorismo.

Manifiesta que al final de la propuesta que se hizo en Comisión hay una firma de adhesión en la que pone nombre, apellidos, DNI,... pregunta cómo va a firmar el Ayuntamiento y deja claro su conformidad con la propuesta.

Toma la palabra D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien suscribe el segundo punto de la propuesta pero no tanto el manifiesto porque le parece bien que haya una Asociación de Víctimas del Terrorismo, una muy concreta, con una política vinculada al Grupo Popular, que exprese el sentir de sus afectados y lo que consideren conveniente, pero que considera que esta fuera de lugar que este Ayuntamiento tenga que suscribir este manifiesto.

Entiende que esta Asociación defienda la actual legislación que se aprobó en la época del Grupo Popular y pida que no se modifique pero no cree que se deba comulgar necesariamente con ellos. La legislación se hace y se cambia cuando se considere oportuno por la mayoría que gobierne.

Supone que tanto la Asociación de Víctimas del Terrorismo como el Grupo Popular están preocupados porque se pueda cambiar la legislación y la ley de partidos, que se pueda negociar con bandas terroristas... y se manifiestan por ello. El no sabe si esto va a ocurrir o no pero insiste que no suscribe el manifiesto ni el Ayuntamiento tiene por qué suscribirlo.

Considera que hay que acordarse de todas las Víctimas del Terrorismo, hacerle un monumento para que seamos conscientes de esta lacra, que ojalá desaparezca cuanto antes.

Respecto al Plan Ibarretxe comenta que, en el Acta del día 31 de enero de 2005, D. Brígido F. Palazón Garrido le contesta que: " el Grupo HB sí es un partido ilegal y lo que sucede es que el Sr. Atutxa, Presidente del Parlamento Vasco, no quiere cumplir la ley que dice que esos diputados no deben estar ahí ". El Concejal del Grupo IU interpreta que el Sr. Palazón Garrido es partidario de que los Diputados de HB no estuvieran en el Parlamento y le aclara que pueden estar pero no como grupo político pero sí como independientes, como grupo mixto, sin subvenciones. Por tanto ilegalizar las ideas es peligroso ya que sería tan aberrante como ilegalizar los muchos franquistas que hay. Uno puede tener las ideas que considere y si las defiende dentro de la ley puede defender lo que quiera.

Manifiesta que su voto va a ser de abstención.

Toma la palabra D. Brígido Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, quien comenta al Concejal del Grupo IU que observa su radicalidad política en el más alto extremo y que dijo, y que mantiene, que el Sr. Atutxa estaba manteniendo a tres personas que eran ilegales sentadas en un escaño por eso el Sr. Atutxa va a ir al Juzgado a declarar porque esas personas siguen estando en el Parlamento Vasco cuando tienen una ideología que es ilegal, ilegalizada por la ley de partidos políticos. No es que se ilegalicen las ideas, se ilegalizan a terroristas, a personas que tienen ideas terroristas que apoyan a la gente que mata. Esa gente apoya a HB, a ETA, y la apoya públicamente e incluso aplauden cuando ponen bombas. Han matado a compañeros del PP del PSOE... por defender una ideología democrática y no a compañeros del Grupo IU. Por tanto no entiende cómo puede defender a esas personas lo cual le produce pánico y temor a la hora de dirigir un Ayuntamiento que podría gobernar.

Respecto a que la Asociación de Víctimas del Terrorismo es afín al Grupo Popular, comenta que la Asociación defiende a personas que han matado a familiares, compañeros e informa que en internet, en la Asociación de Víctimas del Terrorismo, hay un listado de, aproximadamente 1113 personas, sin contar con las víctimas del 11 de marzo, con fecha, hora, ideología o trabajos que desempeñan,

matadas por la banda terrorista ETA. Esta Asociación, en su página, remarca cada uno de los atentados, a cada uno de los asesinados por ETA, durante toda la época de la transición y antes de la democracia y no sólo nombra a los del PP sino también a los del PSOE, UPN, militares , policías nacionales... y no hay ninguno del Grupo IU.

Responde, respecto al comentario del franquismo comentado por el Concejal de IU, que no sólo mato gente el franquismo sino también los comunistas. Critican a Franco y le quitan la estatua y homenagean al Sr. Carrillo que mató a muchas gente y no se critica. Aclara que no defiende a ningún dictador.

Le comenta al Concejal del Grupo Socialista que ambos están de acuerdo en el manifiesto y que deberían votarlo.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que hay un aspecto del manifiesto que le llamó la atención, pero que no por ello van a dejar de votarla, que dice en el punto 1: “ defensa del Estado de Derecho a través de la plena aplicación de la actual legislación vigente sin modificación alguna”. Considera que las leyes están sujetas a modificaciones cuando los partidos políticos consideren oportuno.

Supone que no es la Asociación de Víctimas del Terrorismo la que pertenece al Grupo Popular pero es cierto que este Grupo, algunas veces, ha querido utilizar a la Asociación para manifestarse , lo cual no está bien.

Reitera que el sentido del manifiesto de memoria, dignidad y justicia esta bien pero que debería haber recogido el texto , en general, a todas las víctimas del terror.

Desearía que se unieran todos los partidos políticos, que sean todas las víctimas iguales y que ese monumento propuesto sean para todas.

Toma la palabra el Concejal del Grupo IU quien comenta que le da igual que el Sr. Palazón Garrido diga que es radical y lo que opina es que si una persona pertenece a un Grupo político que ilegalizan, esa persona continúa siendo Concejal hasta que acabe la legislatura. Es una barbaridad que con la legislación vigente personas que quieran presentarse a las elecciones y ejercer su derecho y que no están ni condenadas, ni juzgadas no puedan presentarse. Se puede pensar matar a una persona pero sólo se juzgará si la matas. Y las miles de personas que en el País Vasco pueden pensar lo que quieran pero mientras no cometan delitos tienen derechos civiles y políticos y tendrían que poder presentarse a las elecciones. Por tanto el Sr. Martínez Gómez se considera radical en la defensa de la libertad. Espera que el Sr. Alcalde corrija al Concejal del Grupo Popular.

Hay una **enmienda** del Grupo IU referente al reconocimiento de las víctimas de todas las guerras.

Interviene el Sr. Palazón Garrido quien contesta referente a la firma que, cuando alguien vota algo lo firma individualmente y si tanto el Grupo Popular como el Socialista están a favor en cada participación, de cada uno aparecerá en el Acta la firma correspondiente. Por tanto no hace falta rubricar porque con el voto es suficiente.

Reitera que el Concejal del Grupo de IU es muy radical y que si es un radical de la libertad, el Grupo Popular es un radical de la vida porque para tener libertad hay que tener vida y esas personas no te dejan vivir. El Grupo PP mantiene su postura anteriormente descrita.

Aclara que van a seguir a favor del manifiesto y de la escultura.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo IU, queda rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención y los votos a favor del Grupo IU (1).

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada por los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención del Grupo IU (1).

11.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Presidencia otorga la palabra a D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien pide a la Comisión Informativa datos acerca de la Seguridad Ciudadana, robos, muertos, accidentes... en Archena.

Interviene D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, quien presenta un ruego y es que tanto las Actas de Pleno como las de Comisión de Gobierno lleguen a tiempo. Desearía que le respondieran a unas preguntas:

-Sobre la aprobación del proyecto reformado de la UA-4 de "El Ramel" ya que se ha realizado un muro en el C.P. Emilio Candel y soterramiento de la red de riego. Comenta que después de consultar ese proyecto no aparece nada de lo que allí se dice. Lo ha consultado con el técnico y tampoco lo ha encontrado y la empresa ha explicado que no viene reflejado en el proyecto la obra realizada, que se hará después. ¿Por qué no se han incluido en ese proyecto reformado el muro del colegio y el soterramiento de la tubería de riego?, ¿se va a hacer después otro

proyecto reformado u otro complementario?, ¿hay algún representante de los propietarios para deliberar ese tema?.

- Qué hay de cierto sobre el rumor de la posible instalación de una planta de hormigón en el polígono industrial enfrente de la carretera del cementerio.

-¿Hay alguna novedad sobre la futura escombrera municipal?.

Toma la palabra D^a Eva María Abad Medina, Concejala del Grupo Socialista, quien indica que su Grupo presentó un escrito el día 9 de marzo de 2005 con n.r.e. 103 referente a la campaña de “Agua para todos” en el que pedían datos sobre el coste de dicha campaña y el tesorero no le ha podido dar una respuesta porque no sabe quién es el proveedor y el Sr. Secretario tampoco. Le gustaría que se lo aclararan.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez quien manifiesta que el Concejala del Grupo Popular es un liberticida y que el Sr. Alcalde aclare las palabras de su portavoz e incluso las de él si están equivocadas.

Indica que ha pedido las facturas por el 50 aniversario de la Coronación de la Virgen y las de la Semana Santa y la tesorería no se las ha podido dar.

Pregunta que cómo esta la situación de una calle que iba a ser calle pero que ahora va a ser el patio de un particular, en la acequia, en Río Sol, en la UA-3, más concretamente asunto Sr. Centenero.

Ruega un informe jurídico, por escrito, sobre la legalidad de que personas ajenas a la Corporación la representen por ejemplo el representante del Ayuntamiento en la CAM.

Ruega que los particulares no se apropien de terrenos en Río Sol, en la UA-3 y que si queda algún espacio libre que se le ceda al Ayuntamiento quedándose como espacio libre, ampliación de la calle...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien contesta, acerca de que se lleven a la Comisión Informativa datos de la Seguridad Ciudadana, que no puede contestar si el ruego va a ser admitido o no. La Junta Local de Seguridad tiene una normativa específica y esta Presidida, Copresidida por el Delegado de Gobierno y el Sr. Alcalde, aunque normalmente el Delegado de Gobierno no viene y si viene hay dos Presidentes y después el Jefe de la Policía Local y el Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil. Otra cuestión es que la Junta pueda invitar a otra persona como es al Concejala de Seguridad y al Sr. Alcalde Pedáneo de la Algaida, ambos sin obligación. Son

datos confidenciales los que allí se tratan y no podrían aportar los de Archena sólo porque los datos que aporta la Guardia Civil son del puesto y no tienen los datos por municipios. Preguntará si se pueden aportar o no.

Referente a que las Actas vengan a tiempo, le contesta que su Grupo Popular las recibe a la misma vez que la oposición. Se ha modificado la persona que se encargaba de las Actas y la nueva persona, en este poco tiempo, ha hecho tres y seguro que se van a poner al día.

Respecto al proyecto reformado de la UA-4 le aclara que hay un proyecto que se ha modificado, aprobado y contratado y que se comprobará. No hay representante de los propietarios y todas las urbanizaciones deben de hacerse por el sistema de compensación, es decir, todos los propietarios se reúnen y entre ellos compensan. Cuando no lo hacen así porque no se ponen de acuerdo, es el Ayuntamiento quien lo hace.

Con respecto a la posible instalación de la planta de hormigón frente a la carretera del cementerio, explica que se ha presentado un proyecto de solicitud de una planta de hormigón frente a la carretera del cementerio, que está siendo informado desfavorablemente porque no se puede colocar ni se va a colorar.

Aclara que no hay novedades respecto a la escombrera municipal. El Consejero de Medio Ambiente visita este pueblo el lunes próximo y esperamos novedades.

Respondiendo al tema de las facturas, en general, explica que lo normal es que se vean cuando las cuentas se presenten. Las cuentas del año 2003 se conocen y las del año 2004 se conocerán aproximadamente dentro de un mes. No obstante dan acceso a las facturas y hablará con el tesorero para que se mejore la información.

Informa que la campaña de "Agua para todos" se hizo con fondos municipales y hay otras pancartas que ha pedido la Comunidad Autónoma que se colocarán de forma inminente. Hay que colocar las pancartas de "Agua para todos" y las del Plan Hidrológico Nacional.

Aclara, respecto al comentario del País Vasco, que allí sus compañeros tienen, cuando terminan el Pleno, escoltas en la puerta y no pueden salir a ningún sitio, situación que no tienen los compañeros del Grupo IU. Eso es una realidad.

Respecto al tema del Sr. Centenero explica que hay una reparcelación de la UA-3 aprobada que dice de quién es propietario el terreno de la acequia, de

manera que la parte izquierda se lo adjudica a la urbanización y al Ayuntamiento y la parte derecha, porque los propietarios de arriba hicieron alegaciones y se aprobó así, se le adjudica a la acequia y los propietarios pensaban que la acequia se iba a dejar quieta y dejar eso abierto. El dueño de los terrenos de la derecha es la acequia y ahí nunca se ha previsto una calle. Los vecinos querían que la acequia quedara abierta y cuando se enteraron, como fue el caso del Sr. Centenero, de que la acequia, con un documento escrito, cedía, como en otros sitios se ha hecho, a los vecinos de abajo para que cimbrasen a cambio del uso del terreno, vinieron al Ayuntamiento para comprobar si estaba en disposición del tema de la calle y le contestaron que no quisieron cuando la calle se podía haber abierto y ahora el Ayuntamiento no hace la calle. Si la calle la hacen no hay ningún problema, lo que sucede es que cuesta trabajo gastarse el dinero.

Comenta que han tenido reuniones con el Presidente del heredamiento, con los vecinos de arriba, los de abajo, con el Letrado Municipal y ahora el Sr. Secretario está elaborando un informe jurídico al respecto.

Explica que la realidad es que las normas urbanísticas no contemplan la calle ahí, por tanto, no pueden obligar a que se haga y también el terreno es de la acequia y la acequia lo cede a quien quiere. El heredamiento le cede los terrenos al Ayuntamiento de Archena porque quiere, igual que el heredamiento de Molina se los quedó porque eran suyos. Por ejemplo, en la UA-2 industrial de la Algaida, el heredamiento participó dentro de la urbanización con terrenos porque era propietario de terrenos. Lo que el Sr. Centenero quiere, hoy es imposible porque no hay calle prevista, no se puede obligar por tanto y la acequia cede los terrenos a quien quiere que según la costumbre siempre son los de abajo.

Con respecto al informe jurídico sobre la legalidad o no de los representantes ajenos a la Corporación, comenta que cuando el tema se sometió a Pleno llevaba el informe y aclara que no sólo, en ese tema, hay representantes municipales que no son Concejales sino que ha habido representantes municipales en los colegios que no son Concejales y que ahora mismo no los hay. Eso es legal porque se ha aprobado.

Prosigue diciendo, que hoy ha habido cinco puntos de ocho donde se ha votado por unanimidad lo cual manifiesta un espíritu de consenso importante y espera que se mantenga en los Presupuestos Generales, próximamente en Pleno, que se podrá aprobar por unanimidad y sería muestra del gran talante colaborador y de apoyo al Gobierno de la oposición leal.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 23 horas del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30 de marzo de 2.005, ha sido transcrita en 24 folios; del núm. 47 (reverso) al núm. 70 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OH6271522 al OH6271545.

Archena, a 31 de Mayo de 2.005.

El Secretario.